



**REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAPUYES
ALCALDIA MUNICIPAL**



**DECRETO No. 032
(Abril 07 de 2020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO DENTRO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAPUYES PARA LA AGENCIA FISCAL 2020.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAPUYES NARIÑO, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; en especial las estipuladas en Decretos 111, 568 de 1996, Decreto 417, 420, 457, 461, 512 de 2020 del Gobierno Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, las autoridades están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades.

Que la Constitución Política en su artículo 209 establece que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Que mediante Resolución No. 380 del 10 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Salud y Protección Social, adoptó medidas preventivas, sanitarias, de aislamiento y cuarentena a causa del Coronavirus COVID-19.

Que ante la identificación del nuevo Coronavirus COVID-19, se declaró como emergencia de Salud Pública de importancia internacional (ESPII) por parte de la Organización Mundial de la Salud, por lo que se hace necesario adoptar medidas sanitarias y económicas.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, realizó la declaratoria de emergencia sanitaria en el territorio nacional por la pandemia del Coronavirus COVID-19.

Que por medio del decreto 417 del 17 de marzo de 2020, con fundamento en el artículo 215 de la Constitución Política, el presidente de la República declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días calendario.

Que el 22 de marzo de 2020 mediante Decreto 457 de 2020 el Gobierno Nacional ordenó "(...) el aislamiento obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19."

 alcaldiasapuyes52@gmail.com

 www.Sapuyes_narino.gov.co

 **Cra. 3 No. 5-37 Barrio Bolívar**

¡Por Un Nuevo Sapuyes!



**REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAPUYES
ALCALDIA MUNICIPAL**



Que por medio de Decreto 512 de 2020, se faculta a gobernadores y alcaldes para realizar las adiciones, modificaciones, traslados y demás operaciones presupuestales a que haya lugar, únicamente para efectos de atender la ejecución de los recursos que, en el marco de su competencias, sean necesarios para atender la Emergencia Económica declarada mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020.

Que para atender esta inversión se hace necesario realizar un traslado presupuestal, con amparo en el decreto 461 de 2020 y decreto 512 de 2020.

Que mediante documento fechado 06 de abril de 2020, Técnico Administrativo del Presupuesto, certifica que existe disponibilidad presupuestal por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS M. CTE. (\$60.000.000.00).

Que en consideración a lo expuesto;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Sapuyes Nariño, para la vigencia fiscal 2020, la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M. CTE. (\$60.000.000.00)**, de acuerdo al siguiente detalle;

CONTRACREDITOS

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
23	GASTOS DE INVERSION ANEXO 2 POAI	
2302	INVERSION CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES PROPOSITO GENERAL	
230203	INVERSION CON RECURSOS SGP DE LIBRE INVERSION	
23020304	PROGRAMA MEDIO AMBIENTE	
2302030401	PROTECCION Y BIENESTAR	
230203040101	Sentencias y Conciliaciones	45.000.000.00
23020309	PROGRAMA GOBIERNO PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	
2302030901	DESARROLLO INSTITUCIONAL	
230203090103	Sentencias y Conciliaciones del Sector	15.000.000.00
	TOTAL CONTRACREDITOS	60.000.000.00

CREDITOS

- 2 PRESUPUESTO DE GASTOS
- 23 GASTOS DE INVERSION ANEXO 2 POAI



**REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAPUYES
ALCALDIA MUNICIPAL**



2302	INVERSION CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES PROPOSITO GENERAL	
230203	INVERSION CON RECURSOS SGP DE LIBRE INVERSION	
23020305	PROGRAMA ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES	
2302030501	FONDO DE GESTION DEL RIESGO	
230203050102	Subcuenta Reducción del Riesgo	60.000.000.00
TOTAL CREDITOS		60.000.000.00

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la Tesorería Municipal para lo de su competencia y remitirse al Tribunal Administrativo de Nariño para el control de legalidad correspondiente.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho del Alcalde Municipal de Sapuyes Nariño, a los siete (07) días del mes de abril de dos mil veinte (2020).



LUIS EDUARDO ESTRADA OLIVA
Alcalde Municipal

Proyecta: Juana I Andrade M – Asesora Financiera
Revisa: Julieth Johana Tovar – Asesora Jurídica
Revisa: Ana María Ortega G. – Tesorera Municipal



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAPUYES
ALCALDIA MUNICIPAL



EL SUSCRITO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL
MUNICIPIO DE SAPUYES

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Sapuyes para la vigencia fiscal 2020, existe disponibilidad presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
23	GASTOS DE INVERSION ANEXO 2 POAI	
2302	INVERSION CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES PROPOSITO GENERAL	
230203	INVERSION CON RECURSOS SGP DE LIBRE INVERSION	
23020304	PROGRAMA MEDIO AMBIENTE	
2302030401	PROTECCION Y BIENESTAR	
230203040101	Sentencias y Conciliaciones	45.000.000.00
23020309	PROGRAMA GOBIERNO PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	
2302030901	DESARROLLO INSTITUCIONAL	
230203090103	Sentencias y Conciliaciones del Sector	15.000.000.00
TOTAL		60.000.000.00

Firmado en el Municipio de Sapuyes Nariño, a los seis (6) días del mes de abril de dos mil veinte (2020).

JAIME ARMANDO GUARANAN
Técnico Administrativo del Presupuesto

alcaldiasapuyes52@gmail.com

www.Sapuyes_narino.gov.co

Cra. 3 No. 5-37 Barrio Bolívar

¡Por Un Nuevo Sapuyes!